



Diez y siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres  
En el quarto, veinte y tres de Mayo, a noventa y tres  
setenta y cinco y treinta y dos

de las leyes en un todo, y el que lo executar de  
mayor sueldo; y ag<sup>o</sup> se abone en quinientas con  
treinta y cinco reales de aseo.

Suba 190-7  
casos de

Don Juan de D. Alonso Conde de Peñafiel  
en que una vez resuelto el Consejo se abone  
los cabales mil, y tantos. No que causa de don  
Alfonso de Bracamonte en quenta de los sucesos de  
en que previene remedia. La R.edula para el  
y en donde se le llama se acordó que sea en  
se ponga en el libro capitular, y que se le vuelva  
la r.edula que en el pacto que se ha hecho; y  
se le pague en el ofi. de que gozara.

Quando se hizo para la aplicacion de la can.  
de don de se castellan, y tantos. No que los can.  
de donde se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.

Casa de don  
da

Para que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.

May 190-7

que pide que la villa de libre para que se abone  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.

Casa

de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.  
de don de se castellan, y que sea con el can.

